



RESOLUCION No 883 del 19 de octubre de 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2021

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 75 de 2018 y 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración del contrato de suministro de dotación de uniformes para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento de la Ley 1176 2007 el Departamento de Bolívar debe dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988”.

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de abril de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la « **SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2021**», a través de la modalidad de Selección Abreviada No. **SA-SED-002-2021**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada No. **SA-SED-002-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de \$653.250.856.00 amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 496 del 11 de mayo de 2021.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada, de que trata el numeral 2º del artículo 2º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículos 220 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta a través del portal del SECOP II.

ORDEN

OBSERVANTE



**RESOLUCION No 883 del 19 de octubre de 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2021**

1	DOTTA
2	ECOPROYECT SAS

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico o electrónico en el que se pueden consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la Selección Abreviada No. SA-SED-002-2021 cuyo objeto es **“SUMINISTRAR DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2021, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1.988”**.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” Selección Abreviada No. SA-SED-002-2021.

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se transcribe en este acto, junto al plazo para la manifestación de interés. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE REALIZACIÓN
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	08-10-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/ secop-ii



RESOLUCION No 883 del 19 de octubre de 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2021

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE REALIZACIÓN
Publicación Análisis del Sector	08-10-2021	
Publicación Estudios Previos	08-10-2021	
Publicación Proyecto de Pliego	08-10-2021	
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	15-10-2021 11:59 p.m.	
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	19-10-2021 6:55 p.m.	
Publicación Pliego de condiciones definitivos	19-10-2021	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	19-10-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo de Manifestación de Interés	20-10-2021	
Realización del Sorteo	22-10-2021	
Publicación de la lista de interesados	22-10-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21-10-2021 11:59 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	22-10-2021 6:45 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	22-10-2021 6:55 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	25-10-2021 3:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas	25-10-2021 3:10 p.m.	En SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma
Informe de presentación de ofertas	25-10-2021 3:20 p.m.	
Publicación del informe de evaluación	29-10-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación	08-11-2021 11:59 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a observaciones al informe de evaluación	09-11-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10-11-2021	
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes al acto de adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de garantías	

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II>.



RESOLUCION No 883 del 19 de octubre de 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SED-002-2021

ARTICULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Dos (2) profesionales Universitarios de la Secretaría de Educación.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (1) Profesional Universitario de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación

Delegada por el Gobernador de Bolívar - Dcto 26 de 2020

Eduardo de la Barrera - Director Administrativo y Financiero

Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Erick  - P.U. Contratos